

FORMATO EIA-M-001
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
RECEPCIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

①

PROYECTO: Adecuación de TerrenoPROMOTOR: Aqua Tercer, S.A.CATEGORÍA: IFECHA DE ENTRADA: 31/3/2023CONSULTORES: José Rincón (DEIA-IRG-042-2020)
Erasmo Rodríguez (DEIA-IRG-077-2019)

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 1/2 X 13 Ó 14.	✓		
2	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO (SOLO PARA ESTUDIOS CATEGORIA I)	✓		
3	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		
4	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL..	✓		
5	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
6	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORIA.	✓		
7	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8	CERTIFICADO ORIGINAL DE LA EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURIDICA) CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE TRES (3) MESES.	✓		
9	CERTIFICADO DEL REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTEN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS	✓		

Entregado por:
Nombre: Abel CuevasCedula: 8-990-2078Firma: Abel Cuevas

REVISADO POR: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Pablo VargiuFirma: Pablo Vargiu

EIA.

SOLICITUD

DE EVALUACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

HONORABLE SEÑOR MINISTRO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ. E.S.D.

Quien suscribe, Yo **JONATHAN ENRIQUE FELIPE POLL**, varón, mayor de edad, de nacionalidad Panameña, con cédula de identidad número 8-751-1695, vecino de esta ciudad, con domicilio en la Rep. de Panamá, localizable al teléfono celular 6234-1401 y correo: transportearcia@gmail.com; actuando en representación legal de la Sociedad panameña AGRO TECAL S.A ; solicitamos que se evalue el Estudio de Impacto Ambiental de Categoría I, denominado **ADECUACIÓN DE TERRENO**, a desarrollarse sobre la Finca ubicada en el Corregimiento de Pacora, Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, con código de Ubicación 8716, Folio Real No.30213803, lote de GloboH, de la Sección de la Propiedad del Registro Publico de la Provincia de Panamá.

El presente Estudio de Impacto ambiental (EsIA), cumple con todas las disposiciones establecidas por el Ministerio de Ambiente, en el Decreto Ejecutivo No.112 de 14 de Agosto del 2009 modificado con el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de Agosto de 2011. La Categorización del presente Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), en función del análisis de los criterios de protección Ambiental, establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de Agosto del 2009, corresponde a Categoría I. El documento fue elaborado bajo la responsabilidad de los consultores, JOSE L. RINCON y ERASMO RODRIGUEZ, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio De ambiente, mediante las Resoluciones DEIA-IRC-042-20 y DEIA-IRC-077-2019, respectivamente.

El estudio consta de catorce (14) partes de 78 páginas.

Los documentos que acompañan esta solicitud son los siguientes:

- Original escrito y dos copias digitales del Estudio de Impacto Ambiental.
- Declaracion Jurada Notarial.
- Autorización Notariada para el Desarrollo del Proyecto y el Registro Público de la finca a utilizar.
- Copia notariada de la cedula de los promotores, paz y salvo y recibo de pago.

A fecha de presentación.

Atentamente;



JONATHAN ENRIQUE FELIPE POLL



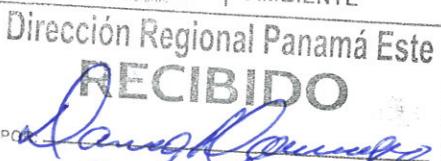
Yo Llevo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694
CERTIFICO:

Que la (s) firma(s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s) por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s).

Panamá 29 MAR 2023

Tegucigalpa

Llevo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

Cédula de identidad número 8-751-1695
REPÚBLICA DE PANAMÁ —————— MINISTERIO DE AMBIENTE
Dirección Regional Panamá Este
RECIBIDO
Por: 
FECHA: 31/3/2023
hora: 11:05 AM.



REPÚBLICA DE PANAMÁ



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

DECLARACION NOTARIAL JURADA

En mi Despacho Notarial en la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Circuito Notarial del mismo nombre a los veintiocho (28) días del mes de Marzo del año dos mil veintitres (2023), ante mí, **ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS**, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-siete uno uno- seis nueve cuatro (8-711-694); compareció personalmente el Señor, **JONATHAN ENRIQUE FELIPE POLL**, varón, mayor de edad, de nacionalidad Panameña, con cédula de identidad número 8-751-1695, vecino de esta ciudad, con domicilio en la Rep. de Panamá, localizable al teléfono celular 6234-1401; actuando en representación legal de la Sociedad panameña AGRO TECAL S.A; promotora del proyecto denominado, ADECUACIÓN DE TERRENO, ubicado en la finca con código de ubicación No. 8716, Folio Real No. 30213803, lote de globo H, de la sección de Propiedad del Registro Público de la Provincia de Panamá; por este medio de manera irrevocable, espontáneo y **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, declara lo siguiente:

PRIMERO: Declara y certifica; **JONATHAN ENRIQUE FELIPE POLL**, varón, mayor de edad, de nacionalidad Panameña, con cédula de identidad número 8-751-1695, actuando en representación legal de la Sociedad AGRO TECAL S.A, que el Proyecto denominado ADECUACIÓN DE TERRENO, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos NO significativos y NO conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de Agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 05 Agosto del 2011, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de Julio de 1998

SEGUNDO: Manifiesta el declarante que es conocedor del contenido del artículo Trecientos Ochenta y cinco (385) el Código penal que versa sobre el falso testimonio.

Leída como fue esta declaración al compareciente la encontraron conforme, le imparte su aprobación y la firma para constancia, por ante mí, El Notario que doy fe.

4

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Jonathan Enrique
Felipe-Poll

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 29-NOV-1981
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: A+
EXPEDIDA: 01-AGO-2022 EXPIRA: 01-AGO-2037

8-751-1695



J. P. Poll

Yo, LICDO. ERICK A. BARCIELA CHAMBERS,
Notario Público Octavo del Circuito de Panamá,
con cédula N° 8-711-694

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

27 FEB 2023

Panamá,

Erick Antonio Barciela Chambers
LICDO. ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS
Notario Público Octavo



Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

81008587

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	AGRO TECAL ,S.A./ JONATAN E, FELIPE POLL / 8-751-1695	<u>Fecha del Recibo</u>	2023-3-3
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Este	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Efectivo		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

EN CONCEPTO DE PAGO POR EIA Y PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año	Hora
03	03	2023	02:01:15 PM

FirmaNombre del Cajero Miriam Rodriguez

IMP 1

República de Panamá

Ministerio de Ambiente

Dirección de Administración y Finanzas

6

Certificado de Paz y Salvo

Nº 215643

Fecha de Emisión:

03	03	2023
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

02	04	2023
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

AGRO TECAL ,S.A.

Representante Legal:

JONATHAN E.FELIPE POLL

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

Ficha

Imagen

Documento

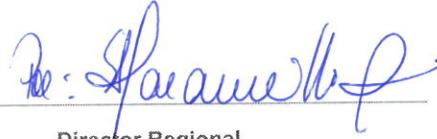
Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHE PIMENTEL
FECHA: 2023.01.31 15:49:20 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

43069/2023 (0) DE FECHA 31/01/2023

QUE LA SOCIEDAD

AGRO TECAL, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155718313 DESDE EL JUEVES, 3 DE FEBRERO DE 2022

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: LILIAM POLL SARLABOUS

SUSCRIPtor: JANETT LUISA POLL SARLABOUS

DIRECTOR / PRESIDENTE: JONATHAN ENRIQUE FELIPE -POLL

DIRECTOR / TESORERO: MARGARITA OLEIDA GRACIA DE GUERRA

DIRECTOR / SECRETARIO: TOMAS GUERRA

AGENTE RESIDENTE: CASTLEGAL ABOGADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL PRESIDENTE EN SU AUSENCIA LO SERA EL SECRETARIO Y EN AUSENCIA DE AMBOS LO SERA QUIEN DESIGNE LA JUNTA DE ACCIONISTAS.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS DIVIDIDOS EN CIEN ACCIONES NOMINATIVAS CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES CADA UNA. LAS ACCIONES SERAN NOMINATIVAS. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 31 DE ENERO DE 2023A LAS 3:33 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403897797



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 7DB72135-85EA-41E5-8B3D-94CEC5DBD5F4

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2023.01.30 12:24:31 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

39840/2023 (0) DE FECHA 01/30/2023

QUE LA SOCIEDAD

INVERSIONES VILMA, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 26781 (S) DESDE EL JUEVES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 1971

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: JUAN RAMON POLL CABRERA

SUSCRITOR: ROLANDO HUMBERTO MARTINELLI

DIRECTOR / PRESIDENTE: JANETT POLL SARLABOUS

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: CARMEN POLL SARLABOUS

DIRECTOR SUPLENTE: JOSEANDRE GALLARDO POLL

DIRECTOR SUPLENTE: JONATHAN FELIPE -POLL

DIRECTOR SUPLENTE: LEANDRO JAVIER PIÑA POLL

DIRECTOR / SECRETARIO: LILLIAM POLL SARLABOUS

DIRECTOR / TESORERO: VILMA POLL DE PIÑA

AGENTE RESIDENTE: CASTLEGAL ABOGADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL PRESIDENTE, EN AUSENCIA DE ESRE EL SECRETARIO Y EN AUSENCIA DE AMBOS EL VICEPRESIDENTE

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ESTARA REPRESENTADO POR QUINIENTAS (500) ACCIONES COMUNES QUE SERAN SIN VALOR NOMINAL Y SERAN EMITIDAS EN FORMA NOMINATIVA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RENUNCIA DE DIRECTIVOS, DIGNATARIOS O AGENTE RESIDENTE: INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 06/21/2021, EN LA ENTRADA 201802/2021 (0) HAN RENUNCIADO LOS SIGUIENTES CARGOS: DIRECTOR SUPLENTE: ALLAN BAGATELAS POLI.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 30 DE ENERO DE 2023 A LAS 11:49 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403894440



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: E40A2A2F-4BEE-412F-BD33-1C831F211D38

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



9

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RITA YARISETH
TEJADA DOMINGUEZ
FECHA: 2023.01.31 16:25:12 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 39761/2023 (0) DE FECHA 30/01/2023

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL № 30213803
LOTE GLOBO H , CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE DE 9 ha 6205 m² 70 dm²
EL VALOR DEL TRASPASO ES DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL BALBOAS(B/.2,677,000.00)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

INVERSIONES VILMA, S.A. (RUC 26781) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 31 DE ENERO DE 2023 24:24 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403894374



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: A98439C9-CF20-4DB9-BF8D-681C54B34F1D
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

11

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Janett Luisa
Poll Sarlabous

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 13-MAR-1968
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: F TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 28-ABR-2015 EXPIRA: 28-ABR-2025



8-295-574



Yo, LICDO. ERICK A. BARCIELA CHAMBERS,
Notario Público Octavo del Circuito de Panamá,
con cédula N° 8-711-694

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

27 FEB 2023

Panamá,

LICDO. ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS
Notario Público Octavo



**12.9 LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACION
DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (S), FIRMA (S) Y
RESPONSABILIDADES.**

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT. I “ADECUACION DE TERRENO”,
CORREGIMIENTO DE LAS GARZAS, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.**

Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con
cédula de identidad personal No. 4-201-226.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del(s) sujeto(s) que firmó(firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) autentica(s).

Panam

FEB 17 2023

1

Testimony

Licenciada ANAYA ANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá

Esta autenticación no implica responsabilidad de nuestra parte, en cuanto al contenido del documento.

A- JOSE I. RHEON C.

Especialidad Lic. en Biología

B-Erasmo Rodríguez M.

Especialidad Lic. en Biología

12.2 NUMERO DE REGISTRO DE CONSULTOR (ES)



NOMBRE	ESPECIALIDAD	REGISTRO	AMBIENTES DESARROLLADOS
José I. Rincón C.	Especialidad Lic. en Biología	DEIA-IRC-042- 2020	Consultor coordinador, desarrollo del proyecto, capítulos 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10.
Erasmo Rodríguez M.	Especialidad Lic. en Biología	DEIA-IRC-077- 2019	Capítulo 7, 9, y 10

Formato EIA-FA-003

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: ADECUACION DE TERRENO

PROMOTOR: AGRO TECAL, S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: DRPE-I-F-015-2023

FECHA DE ENTRADA: 31DE MARZO DE 2023

REALIZADO POR (CONSULTORES): LIC. JOSE RINCON (DEIA-IRC-042-2020) y LIC. ERASMO RODRIGUEZ (DEIA-IRC-077-2019).

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): Pablo Vargas V.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		

5.7.3	Gaseosos	X	
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X	
5.9	Monto global de la inversión	X	
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X	
6.3	Caracterización del suelo	X	
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X	
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X	
6.4	Topografía	X	
6.6	Hidrología	X	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
6.7	Calidad de aire	X	
6.7.1	Ruido	X	
6.7.2	Olores	X	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X	
7.1	Característica de la Flora	X	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X	
7.2	Característica de la fauna	X	
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X	
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X	
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X	
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X	
8.5	Descripción del paisaje	X	
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X	
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X	
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X	
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X	
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X	
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X	
10.3	Monitoreo	X	
10.4	Cronograma de ejecución	X	
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X	
10.11	Costos de la gestión ambiental	X	
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X	
12.1	Firmas debidamente notariadas	X	
12.2	Número de registro de consultor (es)	X	
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X	
14	BIBLIOGRAFÍA	X	
15	ANEXOS	X	

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS Certificación de conductancia remitida por la ASEP (copia autenticada).		X	
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X	
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO		X	

Análisis de compatibilidad.

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE CONSULTOR AMBIENTAL

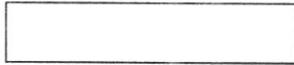
DATOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO	
No. de Expediente:	DRPE-I-F-015-2023
Nombre del Proyecto:	ADECUACION DE TERRENO
Categoría:	I
DATOS DEL PROMOTOR	
Nombre del Promotor:	AGRO TECAL, S.A.
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	
Nombre:	JONATHAN ENRIQUE FELIPE-POLL
No. de Cedula:	8-751-1695
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	
Nombre:	
No. de Identidad Personal:	

PERSONA JURIDICA: No Aplica

DATOS DE LA EMPRESA CONSULTORA QUE ELABORA EL EsIA	
Nombre de la Empresa:	
No. de Registro de Inscripción:	
No. del Último Registro de Actualización:	
Estatus del Registro:	
Nombre:	
No. de Identidad Personal:	

CONSULTORES AMBIENTALES INSCRITOS DURANTE SU ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN EN LA EMPRESA CONSULTORA						
Nombre del Consultor Natural	No. de Identidad Personal:	No. de Registro de Inscripción	No. del Último Registro de Actualización	ESTATUS DEL REGISTRO		
				Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado

DATOS DE LOS CONSULTORES AMBIENTALES NATURALES FIRMANTES EN EL EsIA						
Nombre del Consultor Natural	No. de Identidad Personal:	No. de Registro de Inscripción	No. del Último Registro de Actualización	ESTATUS DEL REGISTRO		
				Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado

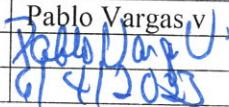


Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.miambiente.gob.pa

PERSONA NATURAL:

DATOS DE LOS CONSULTORES AMBIENTALES FIRMANTES DEL EsIA					ESTATUS DEL REGISTRO		
Nombre del Consultor Natural	No. de Identidad Personal:	No. de Registro de Inscripción	No. del Último Registro de Actualización	ESTATUS DEL REGISTRO			
				Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado	
LIC. JOSE RINCON (DEIA-IRC-042-2020)		DEIA-IRC-042- 2020		X			
LIC. ERASMO RODRIGUEZ		DEIA-IRC- 077-2019.		X			

GESTOR AMBIENTAL RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN

Nombre:	Pablo Vargas v
Firma:	
Fecha de Verificación:	01/04/2023

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.miambiente.gob.pa

FORMATO EIA-FA-007**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA DE INGRESO:	31-MARZO-2023
FECHA DE INFORME:	10-ABRIL-2023
PROYECTO:	ADECUACIÓN DE TERRENO
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	AGRO TECAL, S.A.
CONSULTORES:	LICDO. JOSÉ RINCÓN C. (DEIA-IRC-042-2020), LICDO. ERASMO RODRÍGUEZ M. (DEIA-IRC-077-2019).
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE LAS GARZAS, DISTRITO DE CHEPO, PROVINCIA DE PANAMÁ.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto “ADECUACIÓN DE TERRENO” consiste en nivelar un globo de terreno de 10, 299.08 metros cuadrados, localizado sobre la Finca con código de ubicación 8716, Folio Real N°30213803 (F), de la sección de Propiedad de la Provincia de Panamá, ubicada en el corregimiento de Pacora, distrito de Panamá, la cual consta de una superficie total de 9 has 6205 m² 70 dm², cuyo propietario es la Sociedad Anónima INVERSIONES VILMA S. A., con número de folio 26781, y cuyo representante legal es la Licda. Janett Poll Sarlabous, y el cual AUTORIZAN a la sociedad Agro Tecal, S.A., para que desarrolle el proyecto denominado “ADECUACIÓN DE TERRENO” en la finca en mención adjunto a este estudio se presenta nota de autorización.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.

Decreto Ejecutivo N° 36 de 3 de junio de 2019. Que crea la plataforma para el proceso de Evaluación y Fiscalización ambiental del sistema interinstitucional del ambiente, denominado (PREFASIA), Modifica el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de Agosto de 2009 que Reglamenta el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y dicta otras disposiciones.

VERIFICACIÓN DE CONTENIDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.miambiente.gob.pa

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL:

Después de evaluar el estudio concluimos que el documento presentado cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “ADECUACIÓN DE TERRENO”



Pablo Vargas.
Ing. Pablo Vargas.
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Licda. Nisla Jaramillo.
Directora Regional Encargada
Ministerio de Ambiente Panamá Este

(19)

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

PROVEIDO DRPE-ADM-15-1004--2023.

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE PANAMÁ ESTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo antedicho, el día 31 de Marzo del 2023, la sociedad **AGRO TECAL, S.A.**, cuyo representante legal es el señor Jonathan Enrique Felipe-Poll, de nacionalidad panameña, con cedula de identidad personal 8-751-1695, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **ADECUACIÓN DE TERRENO**, ubicado en el corregimiento de Las Garzas, distrito y provincia de Panamá.; elaborado bajo la responsabilidad de los consultores Licdo. José Rincón C. (DEIA-IRC-042-2020), Licdo. Erasmo Rodríguez M. (DEIA-IRC-077-2019), persona naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de impacto Ambiental con fecha del 10 de Abril de 2023, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto “**ADECUACIÓN DE TERRENO**” por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Regional del Ministerio de Ambiente Panamá Este,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “**ADECUACIÓN DE TERRENO**” presentado por el promotor **AGRO TECAL, S.A.**

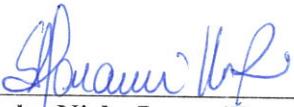
ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

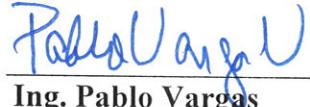
FUNDAMENTO DE DERECHO:

Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Ley No. 8 del 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2009 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la Ciudad de Chepo, a los diez (10) días, del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

CÚMPLASE,


Licda. Nisla Jaramillo
Directora Regional Encargada
Ministerio de Ambiente Panamá Este.


Ing. Pablo Vargas
Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente Panamá Este.

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
PABLO VARGAS V.
ING. EN DES AGROPECUARIO
EXT. RURAL
IDONEIDAD: 3834-98 *



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0524-2023

De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **10 DE ABRIL DE 2023**

Proyecto: **“ADECUACIÓN DE TERRENO”**

Categoría: I
Provincia: **PANAMÁ**
Distrito: **PANAMÁ**
Corregimiento: **LAS GARZAS**

Técnico Evaluador solicitante: **JOSÉ JARAMILLO**
Dirección Regional de: **PANAMÁ ESTE**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 10 de abril de 2023, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **ADECUACIÓN DE TERRENO**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono (**1ha + 2,043.79 m²**). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el polígono se ubica en las categorías de “**Bosque latifoliado mixto secundario**”, “**Pasto**” e “**Infraestructura**”; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo VI (No arable, con limitaciones severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reservas).

Técnico responsable: **Amarilis Judith Tugrí**
Fecha de respuesta: **24 DE ABRIL DE 2023**

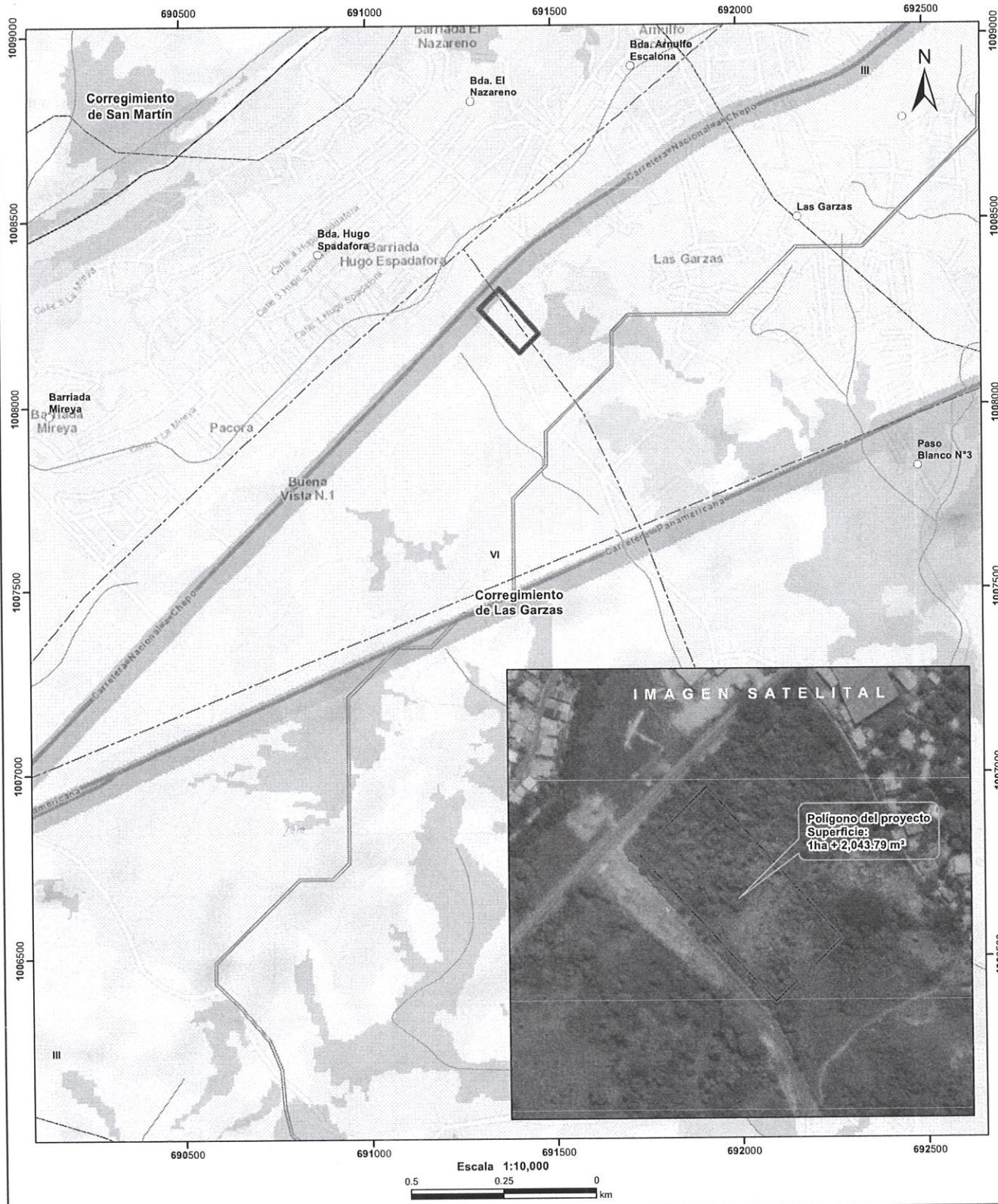
Adj: Mapa
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.

**CORREGIMIENTO DE LAS GARZAS, DISTRITO DE
PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ - PROYECTO
ADECUACION DE TERRENO**

21

MINISTERIO DE AMBIENTE



LEYENDA



- Llugues Poblados
 - Drenaje
 - - - Red Vial
 -  Polígono del proyecto
 -  Cuenca hidrográfica
 -  Límite de Corregimientos
 -  Límite de Capacidad Agrológica

- Cobertura y Uso del Suelo 2011
 - Bosque latifoliado mixto secundario
 - Infraestructura
 - Pasto
 - Rastrojo y vegetación arbustiva
 - Superficie de agua
 - Vegetación baja inundable
 - Área poblada

- Notas:

 - 2. 1. El polígono del proyecto se dibujó en base a las coordenadas proporcionadas.
 - 2. El proyecto se ubica fuera de los límites del SINAP.
 - 3. El proyecto se ubica en la cuenca hidrográfica No.146 (Río Pacora)

Capacidad Agrológica

VI No arable, con limitaciones severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reservas.

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuente:

Fuente:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN

Tel. 296-7990

22

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	“ADECUACIÓN DE TERRENO”
Promotor:	AGRO TECAL, S.A.
Categoría:	I
Consultores ambientales:	LICDO. JOSÉ RINCÓN C. (DEIA-IRC-042-2020), LICDO. ERASMO RODRÍGUEZ M. (DEIA-IRC-077-2019).
Localización del proyecto:	CORREGIMIENTO DE LAS GARZAS, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.
Fecha de inspección:	13 DE ABRIL DE 2023.
Fecha de informe:	25 DE ABRIL DE 2023.
Participantes:	<ul style="list-style-type: none">• PABLO VARGAS- JOSÉ JARAMILLO – Regional de Panamá Este-MIAMBIENTE.• José Rincón –Consultor Ambiental.

II. OBJETIVOS

- Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría I, denominado: “ADECUACIÓN DE TERRENO”.
- Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto **ADECUACIÓN DE TERRENO** consiste en nivelar un globo de terreno de 10,299.08 metros cuadrados, localizado sobre la Finca con código de ubicación 8716, Folio Real N°30213803 (F), de la sección de Propiedad de la Provincia de Panamá, ubicada en el corregimiento de Pacora, distrito de Panamá, la cual consta de una superficie total de 9 has 6205 m² 70 dm², cuyo propietario es la Sociedad Anónima INVERSIONES VILMA S. A., con número de folio 26781, y cuyo representante legal es la Licda. Janett Poll Sarlabous, y el cual **AUTORIZAN** a la sociedad Agro Tecal, S.A., para que desarrolle el proyecto denominado “ADECUACIÓN DE TERRENO” en la finca en mención adjunto a este estudio se presenta nota de **AUTORIZACIÓN**.

En los Anexos adjuntamos el plano de la adecuación del terreno en mención en el cual se puede observar que el volumen acumulado de corte es **29,983.51 m³**. El excedente de material será ubicado en otros proyectos que cuente con Estudio de Impacto Ambiental Aprobado.

El proyecto **ADECUACIÓN DE TERRENO** se desarrollará sobre la Finca con código de ubicación 8716, Folio Real N°30213803 (F) lote Globo H de la sección de Propiedad de la Provincia de Panamá, la cual cuenta una superficie total de 9 hectáreas 6205 m² 70 dm², de las cuales se utilizarán 10,299.08 metros cuadrados para el desarrollo del proyecto en mención.

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN**



Tel. 296-7990

IV. METODOLOGÍA

El día 13 de Abril del 2023, nos dirigimos hacia el terreno donde se desarrollará el proyecto “**ADECUACIÓN DE TERRENO**”; Realizamos una inspección ocular al área de influencia directa e indirecta del proyecto.

Para esta inspección a campo, se requirió utilizar una cámara digital para tomar fotografías, con el fin de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto. Ver Foto N° 1

V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DEL ÁREA

Observación 1: El área donde se va a realizar el proyecto está conformado por Rastrojo, Bosque y gramíneas (Pasto nativos) y la topografía es ondulada.

Observación 2: La misma se encuentra en a orillas de la calle que conduce a la comunidad de las Garzas.

Observación 3: El globo de terreno donde se pretende desarrollar el proyecto denominado “**ADECUACIÓN DE TERRENO**”, se ubicará sobre una superficie de 1ha + 2,000 m², en el corregimiento de Las Garzas, distrito y provincia de Panamá.

Observación 4: Dentro del área del proyecto, no existen alguna fuente hídrica naturales de caudal Permanente o intermitente, el terreno pertenece a la Cuenca Hidrográfica No. 148 (Río Bayano).

Observación 5: se pudo observar que área donde se desarrollara el proyecto se dedican a actividades de ganadería intensiva.

VII. CONCLUSIÓN

- Lo observado en campo, concuerda con la descripción de la línea base presentada en el EsIA, del proyecto categoría I, denominado “**ADECUACIÓN DE TERRENO**”.
- Se corroboró que el proyecto si se ubica dentro del área señalada en el EsIA.

Anexo Foto

INFORME ELABORADO POR:

José Jaramillo
Evaluador de Estudio de Impacto Ambiental.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN

24

Tel. 296-7990

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Foto N° 1



En la Foto N° 1 se observa que el área está conformada por gramíneas, rastrojo y bosque.
Foto N° 2



13 abr 2023 10:48:27 a.m.
17P 691288 1008266
11 Calle e
Paso Blanco
Provincia de Panamá

En la Foto N° 2 se observa la parte frontal del terreno donde se desarrollara el proyecto.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



I. DATOS GENERALES

FECHA:	25 de Abril de 2023
NOMBRE DEL PROYECTO:	ADECUACION DE TERRENO
PROMOTOR(A):	AGRO TECAL, S.A.
CONSULTORES	LICDO. JOSÉ RINCÓN C. (DEIA-IRC-042-2020), LICDO. ERASMO RODRÍGUEZ M. (DEIA-IRC-077-2019).
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE LAS GARZAS, DISTRITO DE CHEPO, PROVINCIA DE PANAMÁ.

Coordenadas de Ubicación del Proyecto: UTM (DATUM WGS84). Mapa correspondiente a escala 1:50,000 en Estudio de Impacto Ambiental (EsIA).

Puntos	Latitud Este	Longitud Norte
1	691414.39	1008144.70
2	691305.97	1008262.54
3	691359.76	1008317.30
4	691466.80	1008195.33

Monto global de la inversión es de B/. 50,000.00

II. ANTECEDENTES

El día 31 de Marzo del 2023, la sociedad **AGRO TECAL, S.A.**, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **ADECUACION DE TERRENO**, ubicado en el corregimiento de Las Garzas, distrito y Provincia de Panamá; elaborado bajo la responsabilidad de los consultores idóneos Licdo. José Rincón C. Licdo. Erasmo Rodríguez M., personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución DEIA-IRC-077-2019 y DEIA-IRC-042-2020.

Conforme a lo establecido en el artículo 26, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de Agosto de 2009, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos. Mediante **PROVEÍDO-DRPE-ADM-15-1004-2023**, del diez (10) de Abril de 2023, visible a foja 19 del expediente correspondiente, el Ministerio de Ambiente admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, Categoría I, del proyecto en mención.

Según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente y de acuerdo al EsIA, el proyecto **ADECUACIÓN DE TERRENO** consiste en nivelar un globo de terreno de 10,299.08 metros cuadrados, localizado sobre la Finca con código de ubicación 8716, Folio Real N°30213803 (F), de la sección de Propiedad de la Provincia de Panamá, ubicada en el corregimiento de Pacora, distrito de Panamá, la cual consta de una superficie total de 9 has 6205 m² 70 dm², cuyo propietario es la Sociedad Anónima INVERSIONES VILMA S. A., con número de folio 26781, y cuyo representante legal es la Licda. Janett Poll Sarlabous, y el cual **AUTORIZAN** a la sociedad Agro Tecal, S.A., para que desarrolle el proyecto denominado "**ADECUACIÓN DE TERRENO**" en la finca en mención adjunto a este estudio se presenta nota de **AUTORIZACIÓN**.

En los Anexos adjuntamos el plano de la adecuación del terreno en mención en el cual se puede observar que el volumen acumulado de corte es **29,983.51 m³**. El excedente de material será ubicado en otros proyectos que cuente con Estudio de Impacto Ambiental Aprobado.

El proyecto **ADECUACIÓN DE TERRENO** se desarrollará sobre la Finca con código de ubicación 8716, Folio Real N°30213803 (F) lote Globo H de la sección de Propiedad de la Provincia de Panamá, la cual cuenta una superficie total de 9 hectáreas 6205 m² 70 dm², de las cuales se utilizarán 10,299.08 metros cuadrados para el desarrollo del proyecto en mención.

Mediante **VERIFICACIÓN DE COORDENADAS**, el 24 de Abril de 2023, se realizó la verificación en la Dirección de Información Ambiental, se concluye que el área del proyecto está ubicada en la provincia de Panamá, distrito de Chepo, corregimiento de Chepo. (Ver foja 20 y 21 del expediente administrativo correspondiente).

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Una vez revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del EsIA.

La caracterización correspondiente al **Ambiente Físico**, según lo descrito en el EsIA, El terreno donde se desarrollara el proyecto posee suelos superficiales a moderadamente profundos, predominantemente de textura arcillosa, drenaje poco eficiente y bajos en contenido de materia orgánica, drenaje poco eficiente y bajos en contenido de materia orgánica. El área en donde se desarrollará el proyecto es un área intervenida. La vegetación del área está compuesta por gramíneas, herbáceas y árboles dispersos.

El área donde se desarrollará el proyecto no consta de una zonificación establecida por el MIVIOT. El área en donde se desarrollará el proyecto es un área intervenida. La vegetación del área está compuesta por gramíneas y rastrojo y un reamente de bosque secundario.

El área donde se desarrollará el proyecto presenta una topografía irregular, con pendientes, por lo que es necesario realizar la nivelación del área. Dentro de Finca donde se desarrollará la adecuación de las 1h + 2000 m², no pasa ninguna fuente hídrica, solo drenajes naturales.

En lo referente al análisis del **Ambiente Biológico** (flora y fauna), según lo descrito en el EsIA, el área en donde se desarrollará se adecuará 1h 2000 m², es un área intervenida. La vegetación del área está compuesta por gramíneas, rastrojo y algunos árboles disperso.

El área del proyecto y sus alrededores son áreas pobladas completamente intervenidas por el hombre, lo cual ha creado un impacto sobre la fauna del área.

Con respecto a la percepción local sobre el proyecto (**Ambiente Socioeconómico**) el EsIA indica, que se encuestaron a un total 10 personas que se encontraban en las residencias y comercios más cercanos al área donde se desarrollará el proyecto. Es importante, señalar que, durante la aplicación de encuestas, antes de aplicar la encuesta se le daba una descripción detallada del EsIA Categoría I. Esta información facilitó el diálogo entre los participantes del proceso de consulta, dicha actividad fue realizada el día 06 de Febrero de 2023.

Entre las preguntas realizadas tenemos, Tiene conocimiento que próximamente se desarrollará el proyecto ADECUACIÓN DE TERRENO el 20% dijo que si, Considera que el proyecto afectará la tranquilidad del área 90% dijo que no, Considera que el proyecto afectará los recursos naturales 100 % dijo que no, Está de acuerdo con el desarrollo del Proyecto el 100% dijo que sí.

De acuerdo con la evaluación y análisis realizado por Departamento de Evaluación de la Dirección Regional de Panamá Este al EsIA presentado, se determinó que el EsIA se hace cargo adecuadamente del manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable.

En adición a los compromisos contemplados en el EsIA el promotor tendrá que:

- a. Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Ser responsable de remediar subsanar conflictos y afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta a la población afectada con el desarrollo del proyecto.
- c. Mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos con letreros informativos y preventivos con la finalidad de evitar accidentes.
- d. Reportar inmediatamente al Ministerio de Cultura (Micultura), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- e. Cumplir con la Ley Forestal 1 del 3 de febrero de 1994.
- f. La comercialización del excedente del mineral removido dependerá de la obtención de la certificación que otorgas el Ministerio de Comercio e Industria en cumplimiento del artículo 34 de la Ley 109 del 8 de octubre de 1973 (GO N°17460).
- g. Efectuar el pago en concepto de Indemnización Ecológica, de conformidad con la Resolución AG-0235-2003 para lo que contara con 30 días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Este establezca el monto.
- h. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Este cada tres (3) meses durante la operación y en la fase de abandono contados a partir de su notificación de la presente Resolución administrativa un informe (un ejemplar original impreso (3) copias en formato Digital), sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del proyecto.

IV. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009.
2. El Estudio de Impacto Ambiental no genera, ni presenta alteraciones significativas sobre el Patrimonio Cultural y cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009.
3. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación y prevención, apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad.
4. El 90 % de la población encuestada considera que es un proyecto positivo para el desarrollo de la comunidad.

V. RECOMENDACIONES

Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012.

Luego de la evaluación integral, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **ADECUACION DE TERRENO**.

José Jaramillo
Ing. José Jaramillo
Evaluador de Estudio de
Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE PANAMÁ ESTE

RESOLUCIÓN No. DRPE-IA- 175 - 2023
De 27 de Abril de 2023

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto “**ADECUACIÓN DE TERRENO**”.

La suscrita Directora Regional Encargada de Panamá de Este, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el día 31 de Marzo del 2023, la sociedad **AGRO TECAL, S.A.**, con folio 155718313, cuyo representante legal es el **JONATHAN ENRIQUE FELIPE-POLL** con cedula de identidad personal 8-751-1695, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**ADECUACIÓN DE TERRENO**”, ubicado en el corregimiento de Las Garzas, distrito y Provincia de Panamá; elaborado bajo responsabilidad de los consultores LICDO. JOSÉ RINCÓN C. (DEIA-IRC-042-2020) y LICDO. ERASMO RODRÍGUEZ M. (DEIA-IRC-077-2019).

Según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente y de acuerdo al EsIA, el proyecto consiste en nivelar un globo de terreno de 10,299.08 metros cuadrados, localizado sobre la Finca con código de ubicación 8716, Folio Real N°30213803 (F), de la sección de Propiedad de la Provincia de Panamá, ubicada en el corregimiento de Pacora, distrito de Panamá, la cual consta de una superficie total de 9 has 6205 m² 70 dm², cuyo propietario es la Sociedad Anónima INVERSIONES VILMA S. A., con número de folio 26781, y cuyo representante legal es la Licda. Janett Poll Sarlabous, y el cual **AUTORIZAN** a la sociedad Agro Tecal, S.A., para que desarrolle el proyecto denominado “**ADECUACIÓN DE TERRENO**” en la finca en mención adjunto a este estudio se presenta nota de **AUTORIZACIÓN**.

En los Anexos adjuntamos el plano de la adecuación del terreno en mención en el cual se puede observar que el volumen acumulado de corte es 29,983.51 m³. El excedente de material será ubicado en otros proyectos que cuente con Estudio de Impacto Ambiental Aprobado.

Coordenadas de Ubicación del Proyecto: UTM (DATUM WGS84). Mapa correspondiente a escala 1:50,000 en Estudio de Impacto Ambiental (EsIA).

Puntos	Latitud Este	Longitud Norte
1	691414.39	1008144.70
2	691305.97	1008262.54
3	691359.76	1008317.30
4	691466.80	1008195.33

Que mediante **VERIFICACIÓN DE COORDENADAS**, el 24 de Abril de 2023, se realizó la verificación en la Dirección de Información Ambiental, se concluye que el área del proyecto está ubicada en la provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Las Garzas. (Ver foja 20 y 21 del expediente administrativo correspondiente).

Que conforme a lo establecido en el artículo 26, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de Agosto de 2009, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos. Mediante **PROVEÍDO-DRPE-ADM-15-1004-2023**, del diez (10) de Abril de 2023, visible a foja 19 del expediente correspondiente, el Ministerio de Ambiente admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, Categoría I, del proyecto en mención.

Que luego de la evaluación integral del EsIA, categoría I, la Declaración Jurada, correspondiente al proyecto “**ADECUACIÓN DE TERRENO**”, la Dirección Regional de Panamá Este, mediante informe técnico recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado EsIA cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable.

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente.

Que la Ley 41 de 1 de julio de 1998 establece el proceso de evaluación de impacto ambiental para todas las actividades, obras o proyectos, públicos o privados, que por su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos pueden generar riesgo ambiental, incluyendo aquellas realizadas en las comarcas indígenas; y dispone que el Ministerio de Ambiente coordinará con las autoridades tradicionales de las comarcas y pueblos indígenas.

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente.

Que la Resolución No. 0277 del 19 de abril de 2016, delega funciones a los Directores Regionales del Ministerio de Ambiente en relación a la Evaluación de Impacto Ambiental.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora Regional encargada del Ministerio de Ambiente Panamá Este, en uso de sus facultades delegadas,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto “**ADECUACIÓN DE TERRENO**”, cuyo promotor es la sociedad **AGRO TECAL, S.A.**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio y el informe técnico respectivo, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. ADVERTIR al promotor, **AGRO TECAL, S.A.**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo el cumplimiento de la presente Resolución y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al promotor, **AGRO TECAL, S.A.**, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al promotor **AGRO TECAL, S.A.**, que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a. Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Ser responsable de remediar subsanar conflictos y afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta a la población afectada con el desarrollo del proyecto.
- c. Mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos con letreros informativos y preventivos con la finalidad de evitar accidentes.
- d. Reportar inmediatamente al Ministerio de Cultura (Micultura), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- e. Cumplir con la Ley Forestal 1 del 3 de febrero de 1994.
- f. La comercialización del excedente del mineral removido dependerá de la obtención de la certificación que otorga el Ministerio de Comercio e Industria en cumplimiento del artículo 34 de la Ley 109 del 8 de octubre de 1973 (GO N°17460).
- g. Efectuar el pago en concepto de Indemnización Ecológica, de conformidad con la Resolución AG-0235-2003 para lo que contara con 30 días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Este establezca el monto.
- h. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Este cada tres (3) meses durante la operación y en la fase de abandono contados a partir de su notificación de la presente Resolución administrativa un informe (un ejemplar original impreso (3) copias en formato Digital), sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del proyecto.

Artículo 5. ADVERTIR al promotor **AGRO TECAL, S.A.**, que deberá presentar ante MIAMBIENTE, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el proyecto proyecto **ADECUACIÓN DE TERRENO**, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por los Decretos Ejecutivos 155 de 5 de agosto de 2011 y 975 de 23 de agosto de 2012.

Artículo 6. ADVERTIR a la promotora, **AGRO TECAL, S.A.**, que si infringe la presente Resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, y la ley 8 del 25 de marzo de 2015, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. ADVERTIR a la promotora, **AGRO TECAL, S.A.**, que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a MIAMBIENTE, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 8. ADVERTIR a la promotora **AGRO TECAL, S.A.**, que la presente Resolución empezará a regir a partir de su ejecutoría y tendrá una vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

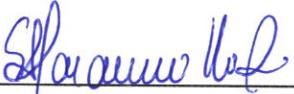
Artículo 9. NOTIFICAR a la promotora, AGRO TECAL, S.A., el contenido de la presente Resolución.

Artículo 10. ADVERTIR que contra la presente Resolución, a sociedad AGRO TECAL, S.A., podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41 de 1 de julio de 1998; Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012; y demás normas concordantes y complementarias.

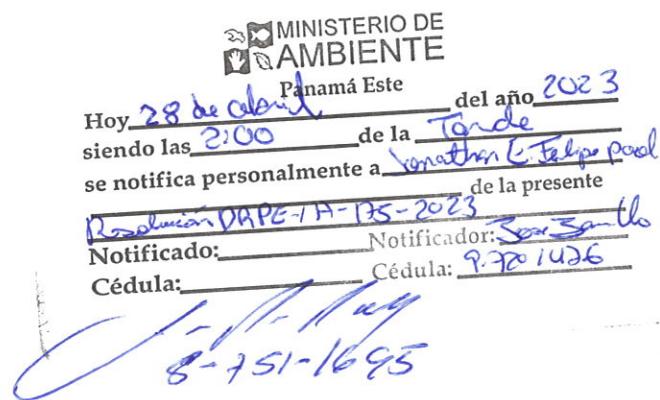
Dada en la ciudad de Chepo, a los VEINTIETE (27) días, del mes de Abril, del año dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


Licda. Nisla Jaramillo

Directora Regional de Panamá Este


Ing. José Jaramillo
Sección de Evaluación de
Estudio de Impacto Ambiental



ADJUNTO

Formato para el letrero que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: ADECUACIÓN DE TERRENO

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCION

Tercer Plano: PROMOTOR: AGRO TECAL, S.A.

Cuarto Plano: ÁREA: 1 Ha + 2, 000 m²

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE,
MEDIANTE RESOLUCIÓN No. DRPE-IA-
175 DE VEINTISIETE DE
Abril DE 2023.

Recibido _____ por: _____ Nombre y apellidos _____ Firma _____
(en letra de molde)

_____ Cédula _____ Fecha _____